

**Nota de prensa**

**16 de enero de 2007**

**El síndic entrega a Renfe más de 200 peticiones de indemnizaciones por la supresión del servicio ferroviario en noviembre de 2007**

---

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha entregado a Renfe Operadora en Barcelona las 226 reclamaciones que ha recibido de usuarios afectados por la supresión, tanto de las líneas C2, C7 y C10 de cercanías como las de los trenes de media y larga distancia provenientes de la zona costera al sur de Barcelona, que tuvo lugar al final de octubre y todo el mes de noviembre de 2007.

Cada una de las reclamaciones incluye los datos personales, el itinerario habitual, los problemas que ocasionó la supresión del servicio y en la mayoría de los casos, una cuantificación económica aproximada de los perjuicios.

De los 226 usuarios que se han dirigido al Síndic, 217 reclaman compensaciones valoradas en 195.904 €, que hacen un promedio de 902, 78 € por persona. Los nueve restantes no piden ningún tipo de compensación.

La mayoría de personas reclamantes, un 68%, son usuarios de las líneas de cercanías, un 31%, de medio recorrido y un 0'5 %, de largo recorrido.

Con respecto al lugar de residencia, hay 41 barceloneses y muchos vecinos de poblaciones del corredor de cercanías afectado, como por ejemplo, 33 de Castelldefels, 24 de Vilanova i la Geltrú, 18 de Sitges, 9 de Cubelles, 8 de Gavà y 6 de Viladecans.

De los usuarios de los trenes de media distancia se han recibido, entre otras, 12 quejas de Reus, 11 de Tarragona y 9 de Torredembarra.

El defensor de las personas ha realizado dos resoluciones sobre el tema. En la primera, de diciembre de 2006, señalaba la falta de inversiones en infraestructuras y sugería una mayor capacidad de gestión con más información a los usuarios y la necesidad de compensar a los usuarios afectados, entre otras cuestiones.

En la segunda, de noviembre de 2007, el Síndic denunció también que las incidencias en el servicio ferroviario eran una grave alteración a los derechos fundamentales y que era precisa una explicación pública y transparente de lo que estaba pasando. También pidió la asunción de responsabilidades técnicas y constructivas y que se evaluaran y se resarcieran los perjuicios materiales y morales.

El Síndic ha recordado hoy sus sugerencias de concretar las formas de resarcimiento de los perjuicios ocasionados por la supresión de unas líneas ferroviarias en las cuales mucha gente basa su movilidad laboral y de ocio. El Síndic también recomendó, en noviembre de 2007, la creación de un espacio donde participen las entidades sociales, conjuntamente con las empresas causantes de los problemas y las instituciones públicas, para que se concrete el alcance de las indemnizaciones y las compensaciones imprescindibles para recuperar la confianza de los usuarios.

El defensor de las personas ha instado a Renfe Operadora a aceptar la sugerencia realizada y a dar respuesta a los perjudicados, además de facilitar temporalmente billetes gratuitos.

El Síndic ha comunicado también la entrega de estas peticiones de compensación al Parlamento de Cataluña, la Agencia Catalana de Consumo y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

Con el acto de hoy, el Síndic culmina su compromiso de recoger las reclamaciones de los usuarios y entregarlas a Renfe con la recomendación de que sean respuestas.

Desde 2005 la institución recibe quejas sobre el servicio ferroviario. Hasta noviembre de 2007 se habían recibido 311, que se tienen que sumar a las 226 de estos últimos meses, y a estas alturas, todavía siguen llegando quejas.